



Premio **Estatal** de la
JUVENTUD

●●●● **2020** ●●●●



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO
DE LA JUVENTUD



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

Con la finalidad de reconocer públicamente la excelencia de las juventudes de Chiapas, que por su trayectoria, talento, dedicación y conducta sean causa de entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y puedan considerarse ejemplo estimulante de superación personal y de progreso; el Gobierno del Estado de Chiapas a través del Instituto de la Juventud y en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, Eje 2 Bienestar Social, política pública 2.3.1. Juventud con bienestar y alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU:

CONVOCA

A las juventudes chiapanecas, organizaciones juveniles, obreras, campesinas, populares y empresariales, instituciones de servicio social, educativas, colegios, asociaciones profesionales, gobiernos municipales, dependencias y entidades de la administración pública estatal y en general a todas las instituciones con residencia legal en la entidad, propongan ante el Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, a quien o quienes se estimen con merecimientos para recibir el **“Premio Estatal de la Juventud 2020”**, de acuerdo con las siguientes:





BASES

I.- CATEGORÍAS Y DISTINCIONES

Las juventudes chiapanecas podrán participar en 2 categorías:

- **Categoría A:** de 12 a 17 años (no menor de 12 ni mayor de 17 años al 31 de diciembre de 2020).
- **Categoría B:** de 18 a 29 años (no menor de 18 ni mayor de 29 años al 31 de diciembre de 2020).

Postulándose en una de las 8 distinciones de manera individual o grupal:

- 1) Actividades Académicas y Tecnológicas.
- 2) Expresiones Artísticas y Artes Populares.
- 3) Compromiso Social y Derechos Humanos.
- 4) Protección al Ambiente.
- 5) Actividades Productivas.
- 6) Discapacidad e Inclusión Social
- 7) Aportación a la Cultura Política y la Democracia.
- 8) Fortalecimiento a la Cultura Indígena.

● 1) Actividades Académicas y Tecnológicas.

Juventudes con trayectoria sobresaliente en el ámbito académico, científico y tecnológico, cuyas aportaciones tengan incidencia significativa en la sociedad como: la elaboración de estudios científicos, publicación de libros, conferencias impartidas, concursos académicos, estudios curriculares, ponencias, intercambios y distinciones recibidas, producción tecnológica, investigación especializada y actividades relacionadas a la promoción y/o producción de la ciencia y la innovación.



● 2) Expresiones Artísticas y Artes Populares.

Juventudes con una labor destacada en el desarrollo, la promoción y/o defensa del arte y la cultura, que con sus manifestaciones artísticas o de artes populares contribuyan a enriquecer el acervo cultural del Estado, a través de las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo, medios de comunicación, expresiones de obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que contribuyan al fortalecimiento y enriquecimiento de nuestra entidad.

● 3) Compromiso Social y Derechos Humanos.

Se entregará a las juventudes, cuyos logros y méritos sean por la promoción y defensa de los derechos humanos, aportaciones y actividades sobresalientes con sentido de solidaridad social con grupos vulnerables, de protección civil o de voluntariados a favor de causas sociales, que hayan generado solución a problemáticas comunitarias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en acciones como: investigaciones, actividades docentes, presentación de iniciativas de alto impacto social, fortalecimiento de organizaciones sociales, observatorios ciudadanos, derechos de indígenas, personas con discapacidad, minorías religiosas, migrantes, VIH/SIDA y diversidad sexual.

● 4) Protección al Ambiente.

Se otorgará a las juventudes que hayan realizado acciones trascendentales sobre el cuidado y protección del medio ambiente, mediante la concientización, rescate, protección, uso racional, preservación y desarrollo de los ecosistemas, en el que se incluya el control y el tratamiento de los residuos, para un desarrollo sustentable.



● 5) Actividades Productivas.

Juventudes que hayan destacado por sus actividades de emprendimiento en distintas ramas económicas, traducidas en la habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables y sustentables en actividades como: formación y consolidación de industrias, empresas o negocios, creando fuentes de empleo, capacitación, adiestramiento, desarrollo de talento humano y en la aplicación de proyectos que fomenten la productividad con un impacto positivo en el ámbito económico y social.

● 6) Discapacidad e Inclusión Social.

Se considerará a las juventudes que, por su actitud y perseverancia en actividades personales y sociales, hayan destacado por su superación y generen oportunidades de desarrollo en la integración social y el disfrute de una vida digna de otros jóvenes en los diversos quehaceres y manifestaciones de la comunidad.

● 7) Aportación a la Cultura Política y la Democracia.

Juventudes cuya trayectoria se refleje en acciones que fomenten una cultura política mediante la reflexión, análisis y propuestas que fortalezcan una cultura democrática, basada en la armonía social y sustentada en el diálogo, la tolerancia, el respeto, la pluralidad; basándose en la elaboración de estudios, investigaciones, trabajos, publicaciones, ponencias, que por su impacto modifiquen entornos y prácticas ciudadanas.

● 8) Fortalecimiento a la Cultura Indígena.

Acciones que promuevan la pertenencia, preservación, bienestar y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades indígenas, en iniciativas individuales o colectivas en las siguientes vertientes: permanencia lingüística, defensa y promoción de su cultura, los



III.- DE LOS PARTICIPANTES

A) Para proponerse al Premio Estatal de la Juventud 2020 en cualquiera de sus 8 distinciones, se requiere ser chiapaneca(o) por nacimiento o en su caso haber radicado en el Estado, los últimos 5 años, no haber sido galardonado en cualquier categoría o distinción del Premio Estatal de la Juventud en emisiones anteriores, contar con la edad comprendida entre los 12 y 29 años cumplidos durante el 2020 (no menor de 12 ni mayor de 29 al 31 de Diciembre de 2020) y haber destacado, de tal manera que su trayectoria cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal y de progreso para nuestro Estado.

B) Las personas o grupos propuestos sólo podrán participar en una de las 8 distinciones mencionadas y será de acuerdo con las categorías y los rangos de edad, en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

C) En caso de que el beneficiario sea un grupo, la edad de los integrantes deberá estar comprendida entre los 12 y 29 años, en cumplimiento con lo establecido en la presente convocatoria.

- El premio respectivo se entregará por medio de un representante nombrado por el grupo.

- Para determinar la categoría en la que participará un grupo integrado por jóvenes de diferentes edades, se tomará como criterio la edad del mayor. En caso de grupos legalmente constituidos, se tomará como integrantes a todos aquellos que se encuentren incluidos en el acta constitutiva.



IV.- DEL REGISTRO

A) Para solicitar el registro de candidaturas individuales o de grupo ante el Instituto de la Juventud del Estado, deberán presentar la documentación requerida en el siguiente orden:

- Carta propuesta o de autopropuesta dirigida al Comité de Dictaminación y Validación, emitida por alguna Institución pública o privada y en caso de no contar con la postulación, entregar una de manera personal, en la que se explique por qué se considera acreedor/ acreedora al Premio Estatal de la Juventud 2020;
- Carta de Aceptación para participar y en su caso, recibir el premio;
- Semblanza actualizada para candidaturas individuales o historial de grupo para candidaturas colectivas (una cuartilla como mínimo);
- Formato de pruebas de merecimiento debidamente requisitado;
- Materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos (si fuesen fotografías que éstas lleven pie de foto) y otros que demuestren los motivos por los cuáles se considera que puede merecer el Premio;
- Disco con semblanza, pruebas de merecimiento, documentación y un video de máximo 3 minutos de duración, dónde describan lo siguiente: nombre, edad, municipio de origen y una breve reseña de su trayectoria.
- Copia del Acta de Nacimiento;
- Copia de Identificación Oficial;
- Copia de Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses de antigüedad;
- Copia de la CURP;
- Acta Constitutiva en caso de grupos legalmente constituidos.
- Carta de Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales;
- En caso de no ser Chiapaneca (o) anexar constancia de residencia de los últimos 5 años;



B) Las obras o actos que acrediten el merecimiento del Premio Estatal de la Juventud 2020, deberán ser expresión de una trayectoria ejemplar, con los correspondientes testimonios.

C) El Instituto de la Juventud del Estado, verificará que los documentos, constancias, ejemplares, copias y reproducciones que fundamenten la candidatura, satisfagan los términos de la presente convocatoria.

D) El Instituto determinará, en consecuencia, la aceptación o la improcedencia de las propuestas, con el propósito de poner en estado de resolución al Comité de Dictaminación y Validación, los expedientes que se integren para el otorgamiento del premio.

V.- DEL COMITÉ DE DICTAMINACIÓN

A) El Instituto de la Juventud del Estado, instalará un Comité de Dictaminación y Validación integrado por personas con prestigio notorio y honorabilidad, en las distinciones respectivas que evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas.

B) El Instituto, oportunamente turnará los expedientes a los integrantes del Comité de Dictaminación y Validación y los auxiliará con los recursos humanos y materiales para el mejor cumplimiento de sus funciones.

C) Los dictámenes emitidos por los integrantes del Comité de Dictaminación y Validación serán válidos siempre y cuando cuenten con la mayoría de votos.



D) El Comité de Dictaminación y Validación podrá declarar DESIERTO el Premio en cualquiera de sus distinciones, cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión y no podrán revocar sus propias resoluciones.

E) Ninguna persona que haya propuesto una candidatura en una distinción del Premio, por sí o en representación de un tercero, podrá formar parte del Comité de Dictaminación y Validación.

VI.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) En todo tratamiento de datos personales, el Instituto de la Juventud del Estado, deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

B) La divulgación en cualquier forma o medio de los elementos antes enunciados, deberá hacerse de conformidad con lo estipulado en las Políticas de Privacidad publicadas en la Página Oficial del Instituto de la Juventud, sujetándose en todo momento a lo dispuesto por la Legislación Federal y Estatal, según corresponda, en materia de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII.- OTRAS CONSIDERACIONES

A) La documentación y materiales que se remitan al Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, correspondiente al Premio Estatal de la Juventud 2020, podrán ser devueltos, hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha posterior a la entrega del Premio, mediante solicitud escrita



de los participantes; al finalizar el periodo, dichos expedientes serán destruidos, excepto la documentación y materiales correspondientes a los premiados, los cuales permanecerán en posesión de éste Instituto.

B) Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Comité de Dictaminación y Validación.

PARA MAYORES INFORMES

Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas
Dirección de Orientación e Inclusión
Boulevard Ángel Albino Corzo No. 1800, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas. Teléfono: 01 (961) 61 866 01
Correo electrónico: ijech@ijech.chiapas.gob.mx



JUVENTUDES DE CORAZÓN.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO
DE LA JUVENTUD

Premio Estatal de la
JUVENTUD
●●●● 2020 ●●●●